

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1452-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1452

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,538,855.5
Muestra Auditada	3,434,584.4
Representatividad de la Muestra	97.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 3,538,855.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,434,584.4 miles de pesos, que representó el 97.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, durante la ejecución de la auditoría número 1336, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementado, del cual se obtuvo un promedio general de 95.6 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SNNL en un nivel alto, por lo que no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2023.

Transferencia de Recursos

2. La entidad federativa, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2023 (FASSA 2023) y sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, la cual a su vez, fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para su registro ante la Tesorería de la Federación (TESOFE).

3. Se constató que los SNNL abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la SFyTG; sin embargo, se verificó que dicha cuenta no fue específica, como se indica y observa en el resultado 7.

4. La TESOFE transfirió a la SFyTG recursos del FASSA 2023 por un importe de 3,538,855.5 miles de pesos, que se integran por transferencias líquidas por 3,497,769.0 miles de pesos y 41,086.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE); Fondo de Ahorro Capitalizable

de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA), efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Nuevo León (la Entidad). Además, la SFyTG transfirió en tiempo a los SSNL los recursos líquidos del fondo por 3,497,769.0 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; sin embargo, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta bancaria específica del fondo de la SFyTG por 1,655.3 miles de pesos, solo se transfirió a los SSNL un importe de 1,273.8 miles de pesos y la diferencia por 381.5 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

5. Los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL) recibieron de parte de la SFyTG los recursos líquidos del FASSA 2023 por 3,497,769.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 1,273.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva que, a su vez, generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 17,607.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 572.3 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados de 18,179.9 miles de pesos, lo que da un total disponible de 3,517,222.7 miles de pesos. Por lo anterior, se verificó que la SFyTG instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a los SSNL.

6. La SFyTG recibió y administró los recursos del FASSA 2023 en una cuenta bancaria productiva y específica, ya que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1,655.3 miles de pesos y al 24 de enero de 2024 por 1,655.8 miles de pesos, y que no se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias; además; el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 coincidió con los registros contables y presupuestales a la misma fecha. Cabe mencionar que la cuenta bancaria fue cancelada el 24 de enero de 2024.

7. Los SSNL recibieron y administraron los recursos del FASSA 2023 en una cuenta bancaria productiva, ya que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 17,607.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 18,179.9 miles de pesos; sin embargo, se constató que dicha cuenta no fue específica en la administración del recurso ya que se detectó que recibieron recursos de 2 cuentas bancarias propias de los SSNL, una con el objeto de “Provisión para contingencias, beneficios y obligaciones laborales de corto y largo plazo” por un importe de 89,604.2 miles de pesos, misma que, a su vez no fue específica, ya que al inicio del ejercicio fiscal 2023 contaba con un saldo bancario y durante el mismo ejercicio recibió depósitos de otras fuentes de financiamiento; y la otra con el objeto de “Administración y control de los recursos INSABI, Prestación gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás insumos asociados, 2023” por un importe de 1,771.3 miles de pesos. Asimismo, se verificó que, de la cuenta productiva del fondo, se realizaron transferencias a diferentes cuentas que no fueron específicas, para la administración del recurso. Por lo anterior, los saldos bancarios de la cuenta productiva del fondo al 31 de diciembre de 2023 por 142,638.7 miles de pesos y al 31 de marzo por 1,586.6 miles de pesos, no se correspondieron con lo registrado contable y presupuestariamente a las mismas fechas. Cabe mencionar que la cuenta bancaria productiva se canceló el 30 de agosto de 2024, ya que, durante el periodo de abril a agosto de 2024, recibió depósitos por concepto de reintegros de nómina y devoluciones del proveedor de vales de medidas de fin

de año por un importe total de 88.3 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE los días 16 de julio y 27 de agosto de 2024, durante la ejecución de los trabajos de auditoría.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SSNL-010/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SFyTG registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos por concepto del FASSA 2023 por 3,497,769.0 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros por 41,086.5 miles de pesos efectuados de manera directa por la SHCP, así como, los rendimientos financieros generados al 24 de enero de 2024 por 1,655.8 miles de pesos, además, se verificó que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada.

9. Los SSNL registraron contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos por concepto del FASSA 2023 por 3,497,769.0 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros por 41,086.5 miles de pesos efectuados de manera directa por la SHCP, al igual que los rendimientos financieros recibidos por la SFyTG por 1,273.8 miles de pesos; así como, los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria que recibió los recursos del fondo por un importe 18,179.9 miles de pesos; además, se verificó que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada.

10. Los SSNL registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos pagados al 31 de marzo de 2024 por 3,528,003.0 miles de pesos, de los cuales, se revisaron las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 2,872,381.6 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, y de una muestra de 15 pólizas por 52,590.7 miles de pesos, se verificó que estuvieran amparadas con la documentación que comprueba el gasto consistente en oficios de solicitud de presupuesto para provisiones, oficios de solicitud de pago de nómina, formatos: “envío de productos de nómina”, “Conceptos por producto y unidad responsable” y “Conceptos menos omisiones por Producto”, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con excepción de lo señalado en los resultados números 12, 13 y 18. Adicionalmente, se determinó una muestra de las erogaciones correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 321,270.4 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 64,543.2 miles de pesos, y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por 26,036.7 miles de pesos, de las cuales se presentó la documentación que contiene contratos, pedidos, la ordenes de envío, transferencias bancarias y las facturas, con excepción de lo determinado en el resultado 25. Cabe señalar, que la documentación cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de “FASSA RAMO 33 OPERADO 2023”. Así mismo, en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se registró, un

importe de 139,500.0 miles de pesos, por concepto de transferencias al Hospital Universitario “Dr. José E. Gonzalez” (el Hospital), derivado del Convenio de Coordinación para la Reasignación y Transferencia de Recursos en Ejecución al Presupuesto Autorizado a los Servicios Estatales de Salud a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33, que se celebró entre la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y Servicios de Salud de Nuevo León, y el Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González”, el 22 de marzo de 2023, al respecto, los SSNL no proporcionaron la documentación comprobatoria de dichas erogaciones. Cabe mencionar que dicho importe se cuantificó en el resultado 12.

Destino de los Recursos

11. A la Entidad le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2023 por 3,497,769.0 miles de pesos y 41,086.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros, efectuados de manera directa por la SHCP, para un total de recursos asignados de 3,538,855.5 miles de pesos, los cuales se registraron como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	%	Por Pagar	Pagado al 31 de marzo de 2024	%
		al 31 de diciembre de 2023								
1000	Servicios Personales	2,851,751.4	2,882,020.9	2,881,891.1	2,872,381.6	2,849,829.8	80.5%	22,551.7	2,872,381.6	81.2%
2000	Materiales y Suministros	539,588.6	328,599.4	328,392.7	327,713.9	286,015.4	8.1%	41,698.5	327,713.9	9.3%
3000	Servicios Generales	94,705.8	97,489.4	97,490.8	97,172.4	87,096.7	2.5%	10,075.7	97,172.4	2.7%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,626.9	139,500.0	139,500.0	139,500.0	139,500.0	3.9%	0.0	139,500.0	3.9%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	8,913.2	91,245.8	91,235.1	91,235.1	85,887.3	2.4%	5,347.8	91,235.1	2.6%
TOTAL		3,508,586.0	3,538,855.5	3,538,509.7	3,528,003.0	3,448,329.2	97.4%	79,673.7	3,528,003.0	99.7%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 y auxiliares presupuestales.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

De lo anterior, se verificó que los SSNL comprometieron recursos al 31 de diciembre de 2023 por 3,538,509.7 miles de pesos, de los cuales a esa fecha se devengaron 3,528,003.0 miles de pesos y se pagaron 3,448,329.2 miles de pesos, monto que representó el 97.4% del total asignado; por lo anterior, se reintegraron en tiempo a la TESOFE los recursos no comprometidos por 345.8 miles de pesos y el recurso no devengado a la misma fecha por 10,506.7 miles de pesos, ambos el 12 de enero de 2024, por lo que dichos recursos no fueron destinados a los objetivos del fondo. Asimismo, al 31 de marzo de 2024, se pagaron recursos por 3,528,003.0 miles de pesos, que representó el 99.7% del total asignado.

Respecto de los rendimientos financieros transferidos por la SFyTG y los generados en las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del fondo al 31 de diciembre de

2023 por 18,881.4 miles de pesos, los SSNL comprometió la totalidad, y devengó 18,443.1 miles de pesos a la misma fecha y por la diferencia de 438.3 miles de pesos realizaron el reintegro a la TESOFE el 11 de enero 2024, dentro del plazo establecido en la normativa; por lo que dichos recursos no fueron destinados a los objetivos del fondo. Cabe mencionar que, los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2024, por un importe de 572.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 1 de abril de 2024.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SSNL-011/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Los SSNL transfirieron y registraron en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, un importe de 139,500.0 miles de pesos, por concepto de transferencias al Hospital Universitario “Dr. José E. Gonzalez” (el Hospital), derivado del Convenio de Coordinación para la Reasignación y Transferencia de Recursos en Ejecución al Presupuesto Autorizado a los Servicios Estatales de Salud a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33, que se celebró entre la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y Servicios de Salud de Nuevo León, y el Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González”, el 22 de marzo de 2023, al respecto, los SSNL no proporcionaron la documentación comprobatoria de dichas erogaciones, ni la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y del avance programático presupuestario, así como de los rendimientos financieros generados que el Hospital debe entregarles de manera bimestral.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas con la documentación comprobatoria del gasto, de las transferencias realizadas y registradas en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por los Servicios de Salud de Nuevo León al Hospital Universitario, por un importe de 139,500,000.00 pesos; así como las pólizas del registro contable del ingreso del HU correspondiente a las transferencias recibidas por los SSNL, y los 6 informes bimestrales que contienen los Avances programáticos de recepción y aplicación del recurso y las relaciones detalladas de las erogaciones para gastos de operación, que se indican en la fracción II del Convenio de Coordinación; así mismo, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SSNL-012/2025-ASF, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

13. De una muestra de 150 trabajadores de los SSNL correspondientes a 26 puestos de las ramas médica, paramédica y administrativa, se verificó que 142 trabajadores contaron con la documentación que acredita el grado académico requerido para ocupar el puesto bajo el cual fue contratado durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, de 6 trabajadores, la

documentación proporcionada por los SSNL no acreditó el nivel académico requerido en el catálogo sectorial de puestos, por un importe de 2,452.8 miles de pesos, y de 2 trabajadores no se proporcionó la documentación que acredite los cursos de capacitación en el cuidado de animales, por un importe de 483.7 miles de pesos, para un total pagado de 2,936.5 miles de pesos. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y del Catálogo Sectorial de Puestos, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, apartado de "Requisitos Académicos".

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó títulos universitarios, constancias de especialidad, diplomas, reconocimientos, Kardex, actas de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón Pie de Rama Federal y formatos de descripción de puestos, con lo que se acreditó que 4 de los 8 trabajadores observados cumplieron con el nivel académico y los cursos requeridos en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, por un importe de 946,516.02 pesos, quedando pendiente de aclarar un importe de 1,989,978.00 pesos, correspondiente a los 4 trabajadores restantes; así mismo, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SSNL-013/2025-ASF, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-19000-19-1452-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,989,978.00 pesos (un millón novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por 4 trabajadores cuya documentación proporcionada por los Servicios de Salud de Nuevo León (SSNL) no acreditó el nivel académico requerido en el catálogo sectorial de puestos, por un importe de 1,989,978.00 pesos (un millón novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Catálogo Sectorial de Puestos, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, apartado de "Requisitos Académicos".

14. Los SSNL realizaron pagos al personal por concepto de Sueldo Base, Asignación Bruta, así como Ayuda para Gastos de Actualización, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos y salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, autorizados para el ejercicio fiscal 2023 por la SHCP. Asimismo, se constató que la "Compensación por laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo" se otorgó al personal conforme al catálogo de puestos y tabulador autorizado.

15. Los SSNL realizaron pagos de remuneraciones al personal, las cuales se encontraron autorizadas, y de las percepciones “Ayuda Licencias de Manejo”; “Ayuda por Servicios”; “Ayuda para Anteojos”; “Previsión Social Múltiple”; “Ayuda de Despensa” y “Ayuda de Tesis”, se constató que se ajustaron a los importes establecidos en la normativa correspondiente, por lo que no se realizaron pagos indebidos.

16. Los SSNL erogaron recursos del FASSA 2023 por un importe de 48,363.0 miles de pesos por concepto de Medidas de Fin de Año para el ejercicio fiscal 2023 para 3,430 trabajadores en activo, a los cuales, se les entregó la cantidad de 14.1 miles de pesos a cada uno. Asimismo, se constató que no se realizaron pagos a personal de mandos medios y superiores.

17. Con la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2023 del personal federal, formalizado, regularizado, homologado y de honorarios financiadas con recursos del FASSA durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que el monto total de las percepciones reportadas en dichas bases fueron por 2,584,624.3 miles de pesos, equivalente al 73.0% de los recursos asignados del FASSA, que corresponden a 10,059 plazas de trabajadores y prestadores de servicios; de las cuales 9,969 correspondieron a las ramas médica, confianza, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 2,564,525.0 miles de pesos y 90 a la rama administrativa y al personal de mando medio, para un total de remuneraciones por 20,099.2 miles de pesos; lo que representó el 99.2% y el 0.8%, respectivamente, del total de remuneraciones.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores federales, homologados, formalizados y regularizados	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín:						
Rama Médica	1,257	414	1,671	16.6%	687,201.1	26.6%
Rama Paramédica	3,531	1,556	5,087	50.6%	1,240,542.4	48.0%
Rama Afín	390	34	424	4.2%	106,655.4	4.1%
Rama Afín Administrativa	1,804	983	2,787	27.7%	530,126.1	20.5%
Suma	6,982	2,987	9,969	99.1%	2,564,525.0	99.2%
Rama administrativa y personal de mando:						
Rama médica	10		10	0.1%	1,984.5	0.1%
Rama Afín Administrativa	45	35	80	0.8%	18,114.7	0.7%
Suma	55	35	90	0.9%	20,099.2	0.8%
Total	7,037	3,022	10,059	100.0%	2,584,624.2	100%
Total ministrado al Estado					3,538,855.5	
% Total ministrado al Estado						73.0%

FUENTE: Bases de datos de nómina del personal federal, formalizado, regularizado, homologado y de eventuales, proporcionadas por los SSNL, de la columna T_PERCCHQ.

NOTA: La diferencia por 287,757.4 miles de pesos entre el importe pagado al 31 de marzo de 2024 por el capítulo 1000 señalado en el cuadro de destino del resultado 11 y el importe total de remuneraciones pagadas señaladas en este resultado, corresponde a las afectaciones presupuestales por pagos a terceros, efectuados de manera directa por la SHCP, y a al pago de las cuotas obreras de seguridad social, conceptos que se registraron en el capítulo 1000.

18. Con la revisión de las nóminas del personal federal, formalizado, homologado, regularizado y de honorarios financiadas con recurso del FASSA 2023, de las bases de bajas y de licencias sin goce de sueldo del personal, de cheques cancelados y de los “Formatos de Movimiento de Personal Rama Médica, Paramédica, Afín, Afín Administrativa y Confianza”, se constató que los SSNL no realizaron pagos al personal que contaba con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizaron pagos después de la fecha de su baja a 61 trabajadores por un importe de 1,057.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó formatos individuales para captura, calculo y liquidación de pagos; solicitudes de regularización de percepciones y deducciones; formatos de movimientos de personal; oficios de promoción de puestos; listas de asistencia; actas de defunción; cheques cancelados y contratos civiles de prestación de servicios por honorarios, con lo que se justificaron y aclararon los pagos realizados a 61 trabajadores por un importe de 1,057,644.35 pesos; así mismo, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SSNL-014/2025-ASF, con lo que se solventa lo observado.

19. Los SSNL, durante el ejercicio fiscal 2023, no otorgaron licencias con goce de sueldo a su personal por comisiones a otras entidades, o con funciones diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.

20. Los SSNL destinaron 40,792.1 miles de pesos, para el pago de remuneraciones a 100 trabajadores que contaron con Licencias con Goce de Sueldo por Comisión Sindical con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de las cuales, se contó con la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

21. De la selección de 3 centros de trabajo de los SSNL (“Hospital General de Montemorelos; “ Hospital Psiquiátrico” y “Oficinas Centrales”), se solicitó a los encargados de dichos centros de trabajo, que de un total de 949 trabajadores, reportados en las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2023 proporcionadas por los SSNL, validaran que el personal laboró durante el ejercicio fiscal 2023 en dichos centros de trabajo; al respecto indicaron que en 903 casos se encontraron laborando en el lugar de adscripción realizando actividades relacionadas con su puesto, y en 46 casos se presentó la documentación que justificó su ausencia (oficios de comisión sindical, formatos de movimiento de personal y nombramientos). Asimismo, de 2 centros de trabajo de los SSNL (“Hospital General de Sabinas Hidalgo” y “Hospital General Doctor Arroyo”), se solicitó a los encargados de dichos centros de trabajo, que proporcionaran la plantilla del personal que fue financiada con recursos del FASSA 2023 y que laboró durante el mismo periodo en dichos centros de trabajo; de lo anterior, se constató que 356 trabajadores sí se incluyeron en las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2023, proporcionadas por los SSNL. Además, proporcionaron las listas de asistencia del personal de los meses de febrero, junio y diciembre de 2023

22. De una muestra de 120 trabajadores, se constató que, los SSNL formalizaron la contratación del personal de honorarios y los pagos efectuados con recursos del FASSA 2023 se ajustaron a lo pactado en los contratos.

23. Los Servicios de Salud de Nuevo León realizaron los pagos por 531,816.2 miles de pesos a los Servicios de Administración Tributaria (SAT), por concepto del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios (ISR), así como las Cuotas Obrero Patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 250,354.4 miles de pesos y las Cuotas y Aportaciones del SAR-FOVISSSTE por 211,897.4 miles de pesos, de los cuales 384,898.4 miles de pesos, 196,594.0 miles de pesos y 163,095.2 miles de pesos respectivamente, fueron pagados con recursos FASSA 2023, sin que existieran pagos indebidos por multas o recargos.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

24. Se verificó una muestra de 37 expedientes unitarios de adquisición de bienes y de prestación de servicios con recursos del FASSA 2023, de los cuales, uno se adjudicó directamente por excepción a la Licitación Pública por un importe de 9,680.0 miles de pesos; cuatro fueron Compras Directas por un importe de 1,330.4 miles de pesos; 24 mediante Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores, por un importe de 23,741.0 miles de pesos, y ocho mediante Licitaciones Públicas Nacionales por un importe de 372,197.2 miles de pesos, para dar un importe total pagado al 31 de marzo de 2024 de 406,948.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
**MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023**
(Miles de pesos)

Cons.	Proceso	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto contratado (Muestra)*	Monto pagado al 31 de marzo de 2024 (Muestra)
1	Adjudicación Directa por Excepción a Licitación Pública	ADC20230086-1	Vacuna Antirrábica Canina Frasco con 20 Dosis	9,680.0	9,680.0
2	Compra Directa	AD2300098	Medicinas y Productos Farmacéuticos	157.3	157.3
3	Compra Directa	AD2300697	Medicinas y Productos Farmacéuticos	134.7	134.7
4	Compra Directa	AD2301086	Instrumento Médico y de Laboratorio	286.8	286.8
5	Compra Directa	SG2301151	Póliza Mantenimiento Sistema Nómima	751.7	751.7
6	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300007	Una Ambulancia de Urgencias Básicas	1,720.0	1,720.0
7	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300370	Una Ambulancia de Urgencias Básicas	1,720.0	1,720.0
8	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300491	3 Aires Acondicionados	448.6	448.6
9	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301228	Un Aire Acondicionado	802.7	802.7
10	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301229	Un Aire Acondicionado	716.9	716.9
11	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301426	Un Aire Acondicionado	578.0	578.0
12	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301568	Aires Acondicionados	1,478.4	1,478.4
13	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300591	1 servidor de Red con Licenciamiento	1,698.1	1,698.1
14	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300599	15 microscopios Binoculares	1,417.2	1,417.2
15	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300600	3 microscopio Binocular	708.6	708.6
16	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300736	1 NO BREAK UPS de 160 KVA	1,729.2	1,729.2
17	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300861	COMPRA DE 2 MAQUINAS DE ANESTESIA INTELIGENT	1,535.8	1,535.8
18	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300941	2 lámparas Quirúrgicas	355.0	355.0
19	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300952	Equipo Médico y de Laboratorio	1,079.8	1,079.8
20	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2300954	Una Mesa Cirugía	1,566.0	1,566.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Cons.	Proceso	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto contratado (Muestra)*	Monto pagado al 31 de marzo de 2024 (Muestra)
21	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301005	Equipo Médico y de Laboratorio	889.4	889.4
22	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301090	2 aparatos Para Anestesia	1,535.8	1,535.8
23	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301501	Playera, Camisa, Pantalón y Chamarra	918.5	918.5
24	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301750	Chamarra Ahulada Unisex	583.8	583.8
25	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	SG2300012	Renta de 1 Camioneta "Cuidar Tu Salud"	383.0	383.0
26	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	SG2300030	Renta de 1 Camioneta "Cuidar Tu Salud"	383.0	383.0
27	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	SG2300031	Renta de 1 Camioneta "Cuidar Tu Salud"	383.0	383.0
28	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	SG2300032	Renta de 1 Camioneta "Cuidar Tu Salud"	383.0	383.0
29	Cotización a Cuando Menos 3 Proveedores	AD2301262	Microscopio Trinocular	727.3	727.3
30	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-N49-2022	ADC20230002-1	Suministro de Medicamentos	77,641.8	77,426.1
		ADC20230003-1	Suministro de Medicamentos	52,552.0	49,568.1
31	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-N52-2022	ADC20230009-1	Gasolina Y Diesel (Tarjeta Electrónica)	11,677.9	11,593.1
		ADC20230010-1	Gasolina Y Diesel (Tarjeta Electrónica)	18,358.3	14,601.5
32	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-N57-2022	ADC20230016-1	Servicio De Limpieza	4,139.3	3,814.0
33	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-I62-2022	ADC20230020-1	Material de Curación e Insumos	97,406.6	97,322.4
		ADC20230021-1	Material de Curación e Insumos	70,897.1	63,619.7
34	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-I44-2023	ADC20230089-1	Material Dental	11,462.5	5,128.2
35	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-N01-2023	ADC20230032-1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	49,684.3	38,049.5
36	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-N40-2023	ADC20230084-1	Uniformes para el Personal Federal	6,223.0	6,223.0
37	Licitación Pública Nacional Presencial LP-919044992-N57-2023	ADC20230112-1	Mobiliario Y Equipo Jurisdicción	4,851.5	4,851.5
Total				439,645.8	406,948.7

FUENTE: Pólizas, transferencias bancarias, expedientes unitarios de adquisiciones.

* La diferencia entre el monto contratado y el monto pagado corresponde a aquellos contratos que incluyen fuentes de financiamiento adicionales al FASSA y por la aplicación de sanciones a los proveedores.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Las adquisiciones efectuadas se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados.
- De las adquisiciones que no se sujetaron al proceso de licitación pública, se constató que se ajustaron a los montos máximos establecidos en la Ley de Egresos del Estado del Estado de Nuevo León, y en su caso, se acreditó y sustentó la excepción a la licitación pública mediante el dictamen correspondiente.
- Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- En el contrato de servicios número SG2301151 por importe pagado de 751.7 miles de pesos, no se incluyó lo relacionado a la acreditación de la existencia y personalidad del proveedor adjudicado, por lo que no se cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Del contrato número AD2301262 por la adquisición de un Microscopio Trinocular, por un importe pagado de 727.3 miles de pesos, no se presentó evidencia de las cotizaciones de cuando menos tres proveedores.
- Se constató que de 9 contratos adjudicados mediante el procedimiento de cotización a cuando menos 3 proveedores por la adquisición de ambulancias de urgencias básicas, de aires acondicionados y de Microscopios Binoculares, se fraccionaron los importes contratados debiendo llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-015/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

25. De una muestra de 37 expedientes correspondientes a una adjudicación directa por excepción a licitación pública, 4 compras directas, 24 cotizaciones a cuando menos tres proveedores y 8 licitaciones públicas nacionales, de adquisición de bienes y prestación de servicios por un monto pagado de 406,948.7 miles de pesos, se constató que de los contratos números ADC20230002-1 por suministros de medicamentos; ADC20230003-1 por suministro de medicamentos; ADC20230016-1 por contratación de servicios de limpieza; ADC20230020-1 por suministro de material de curación y de insumos; ADC20230032-1 por contratación de servicios de seguridad y vigilancia y del ADC20230089-1 por suministro de material dental, los SSNL le aplicaron sanciones a los proveedores por el atraso en la entrega de los bienes y servicios contratados por un importe de 5,497.8 miles de pesos; sin embargo, del contrato número AD2301750 referente a la adquisición de 800 “chamarras ahuladas unisex”, por un importe pagado de 583.8 miles de pesos, se presentó evidencia de

la entrega de los bienes adquiridos en la oficina central de la Secretaría de Salud de Nuevo León, con un día de atraso en la entrega de 403 chamarras ahuladas unisex, por lo que se debió de aplicar una pena convencional por 10.1 miles de pesos, sin que se presentara evidencia de dicha aplicación de la pena por parte de los SSNL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación correspondiente a nota informativa y al contrato número AD2301750 por la adquisición de 800 “chamarras ahuladas unisex”, con lo que argumentaron y justificaron que el día de retraso en la entrega de los bienes, correspondió a un día inhábil, por lo que, con base en la cláusula novena de dicho contrato no procedió la aplicación de penas convencionales; sin embargo, no se proporcionó evidencia de que el proveedor haya solicitado oportunamente y por escrito la prórroga para cumplir con la entrega de los bienes, como se indica en la cláusula quinta del mismo contrato; por lo que, además, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-016/2025-ASF, por lo que se solventa lo observado

26. De los contratos número ADC20230002-1, ADC20230003-1 y ADC20230020-1 por un importe pagado de 224,316.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024 por suministro de medicamentos, de una muestra de medicamentos de alto costo, controlados y material de curación e insumos, se constató mediante los manuales PNO de “Dispensación de medicamentos controlados en farmacia; Distribución y dispensación de medicamentos controlados en hospitalización y de Recepción, almacenamiento y dispensación de medicamentos de Alto Costo”; y con los formatos de movimientos de almacén, solicitudes de abastecimiento de medicamentos para farmacia y recetas médicas, que los SSNL durante el ejercicio fiscal 2023 implementaron mecanismos de control, suministro y entrega de medicamentos a los beneficiarios finales.

27. Se realizó verificación física de una muestra de los bienes con recursos del FASSA 2023 de los siguientes contratos:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Concepto	Muestra Revisada	Ubicación de los Bienes	Importe Pagado FASP 2023
AD2300599	6 MICROSCOPIOS BINOCULARES	6 MICROSCOPIOS BINOCULARES	HOSPITAL METROPOLITANO ADOLFO LOPÉZ MATEOS	1,417.2
AD2300600	3 MICROSCOPIO BINOCULAR	3 MICROSCOPIO BINOCULAR	HOSPITAL METROPOLITANO ADOLFO LOPÉZ MATEOS	708.6
AD2300861	2 MAQUINAS DE ANESTESIA INTELIGENTE	2 MAQUINAS DE ANESTESIA INTELIGENTE	HOSPITAL METROPOLITANO ADOLFO LOPÉZ MATEOS	1,535.8
AD2300954	UNA MESA CIRUGIA	UNA MESA CIRUGIA	HOSPITAL METROPOLITANO ADOLFO LOPÉZ MATEOS	1,566.0
AD2301090	2 APARATOS PARA ANESTESIA	2 APARATOS PARA ANESTESIA	HOSPITAL METROPOLITANO ADOLFO LOPÉZ MATEOS	1,535.8
AD2301568	3 AIRES ACONDICIONADOS	3 AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ALLENDE (UNEME)	1,478.4
ADC20230112-1	MOBILIARIO Y EQUIPO	MOBILIARIO Y EQUIPO	JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 7	4,851.6
				TOTAL 13,093.4

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones.

Respecto a los contratos número AD2300599, AD2300600, AD2300861, AD2300954, AD2301090 y AD2301568, se verificó físicamente que los bienes indicados en las facturas cumplen con las especificaciones solicitadas en el contrato, que el número de serie corresponde con el indicado tanto en el formato “cédulas de recepción” como en las facturas de los bienes, que cuentan con números de inventario y que se encuentran instalados y en operación para los fines para los que fueron adquiridos; además, se proporcionaron los resguardos correspondientes. Sin embargo, del contrato número ADC20230112-1, se constató que los bienes adquiridos correspondientes a: mesas mayo porta instrumental, bancos de metal banqueta, bancos giratorios, sillas de visita cuatro patas, sillas secretariales, mesas de exploración ginecológica, mesas de exploración pediátrica, archiveros de metal, estantes metálicos, mesas de trabajo con tarja, sillones ejecutivos con respaldo, refrigeradores de 4.5 y 7 pies, vitrinas sencillas, vitrinas contramuros y mesas Pasteur, se localizaron en el almacén, empaquetados, empleados y en el caso de los archiveros de metal no estaban armados, por lo que no se encontraron en operación al momento de la visita.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SSNL-017/2025-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

28. Con la revisión de las páginas de internet https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de los Servicios de Salud

de Nuevo León <http://www.nl.gob.mx/series/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>, se verificó que los SSNL reportaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales mediante el Formato de Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del FASSA 2023, además, fueron publicados en las páginas de internet oficiales y en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, los recursos reportados como pagados al 31 de diciembre de 2023, no se coincidieron con el importe registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 de los Rendimientos Financieros, el informe del 4to trimestre publicado y la integración de la diferencia, con lo que se aclara que la diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos reportados como pagados al 4to trimestre de 2023, corresponde a rendimientos financieros pagados a la misma fecha; así mismo, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SSNL-018/2025-ASF, por lo que se solventa lo observado.

29. El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, el cual se publicó en su página de internet <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/PAE-2023-con-calendario.pdf>, que no contempla la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondientes al ejercicio 2023, ya que la evaluación de dicho fondo fue considerada en el Programa Anual de Evaluación 2022.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,989,978.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,434,584.4 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 3,538,855.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió el 99.9% y pagó el 97.4% de los recursos transferidos, mientras que, al 31 de marzo de 2024. reportó recursos pagados por el 99.7% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales Adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,990.0 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, durante la ejecución de la auditoría número 1336 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nuevo León, por lo que no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Nuevo León remitió los oficios números CTG-DCASP-021/2025 de fecha 23 de enero 2025 y CTG-DCASP-005/2025 de fecha 10 de enero de 2025, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado 13 se considera como no atendido.



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 18 apartado A, fracción V y 26 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción V, 5 fracción VII, 7, 8, 10 fracciones I, IV, XI y 17 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con designación que se me confirió mediante el oficio CTG-680/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 y CTG-784/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y con motivo de la auditoría 1452, denominada "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**", correspondiente a la Cuenta Pública 2023, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que la Titular del Órgano Interno de Control del Ente Público Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., remitió a esta Contraloría diversos Oficios, anexando a los mismos, copias certificadas de Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficio	Número de expediente	Número de Resultado
OIC-SSNL/017/2025	OIC-SSNL-010/2025-ASF	7
OIC-SSNL/020/2025	OIC-SSNL-011/2025-ASF	11
OIC-SSNL/023/2025	OIC-SSNL-012/2025-ASF	12
OIC-SSNL/026/2025	OIC-SSNL-013/2025-ASF	13
OIC-SSNL/029/2025	OIC-SSNL-014/2025-ASF	18
OIC-SSNL/032/2025	OIC-SSNL-015/2025-ASF	24
OIC-SSNL/035/2025	OIC-SSNL-016/2025-ASF	25
OIC-SSNL/038/2025	OIC-SSNL-017/2025-ASF	27
OIC-SSNL/041/2025	OIC-SSNL-018/2025-ASF	28

Por lo anterior, le remito copias certificadas de los Oficios y Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa en mencionados anteriormente.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. VICTORIA ELENA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello.- Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Mtro. Jorge Alejandro Treviño Tamez.- Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Archivo.-



www.nl.gob.mx/contraloria | Tel. 81.20.33.1600
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010
@ContraloriaNL



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 18 apartado A, fracción V y 26 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción V, 5 fracción VI, 7, 8, 10 fracciones I, IV, XI y 17 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con designación que se me confirió mediante el oficio CTG-679/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 y con motivo de la auditoría 1452, denominada "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**" correspondiente a la Cuenta Pública 2023, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que el Director Administrativo de los Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., emitió a esta Contraloría el Oficio: **DIRADMÓN-JASA/002/2025**, adjuntando un disco compacto certificado, en atención al oficio **NUM. DAGF"B2"/0186/2024**.

Por lo anterior, le remito copia certificada del Oficio: **DIRADMÓN-JASA/002/2025**, así como, un disco compacto certificado.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted, agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del

fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 44, 69, párrafos tercero y cuarto, y artículo 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación para la Reasignación y Transferencia de Recursos en Ejecución al Presupuesto Autorizado a los Servicios Estatales de Salud a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33, que se celebró entre la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y Servicios de Salud de Nuevo León, y el Hospital Universitario "Doctor José Eleuterio González", el 22 de marzo de 2023, cláusula quinta, fracción II, del Catálogo Sectorial de Puestos, de la Dirección General de Recursos

Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, apartado de "Requisitos Académicos", de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54 y 133, fracción XIX. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 42, fracción I, 43, 46, fracción IV, 77 y 78 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 68, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.